

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 345

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROYECTO "PERROS DE ASISTENCIA JUDICIAL EN LA ESCUCHA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN JUZGADOS DE FAMILIA".

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

12 JUN. 2026

MESA DE ENTRADAS

Nº 345 Hs. 12:00 FIRMADA POR BACHECO

At. Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

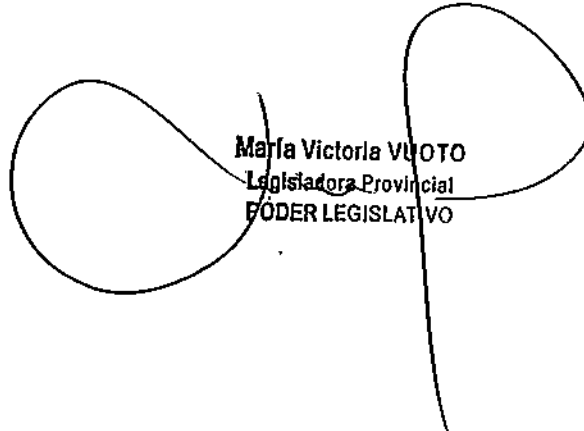
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto "Perros de Asistencia Judicial en la escucha de niñas, niños y adolescentes en juzgados de familia", a implementarse en el Superior Tribunal de Justicia con un programa piloto en los Juzgados de Familia del Distrito Judicial Sur, a partir de abril de 2026.

Artículo 2º.- Destacar especialmente la iniciativa como una propuesta innovadora que promueve la humanización del sistema judicial, el resguardo emocional de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento del derecho a ser oídos en condiciones adecuadas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los señores legisladores, a fin de poner en consideración la presente resolución para declarar de interés provincial la iniciativa denominada "Perros de Asistencia Judicial en la escucha de niñas, niños y adolescentes en juzgados de familia", elaborada por la Lic. Constanza Cano, a implementarse en los Juzgados de Familia del Distrito Judicial Sur a partir de abril de 2026.

La propuesta se inscribe en el marco normativo de los derechos de niñas, niños y adolescentes (N.NyA) reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 12 establece el derecho a ser oídos en todos los asuntos que los afecten tanto administrativo como judicial.¹ Como así también en la Ley nacional 26.061, que garantiza el ejercicio pleno de este derecho en condiciones adecuadas.² En esta línea, el desafío del sistema judicial no se limita a habilitar la instancia de escucha, sino a generar las condiciones necesarias para que dicha participación sea real y efectiva.

Diversos estudios han señalado que las instancias de entrevista judicial, especialmente en casos de violencia o abuso, pueden constituir experiencias altamente estresantes para N.NyA, generando ansiedad, temor, confusión y reticencia a relatar hechos traumáticos.

En este contexto, la literatura especializada destaca la importancia de construir condiciones de rapport y seguridad emocional que favorezcan la comunicación y reduzcan la posibilidad de revictimización.

¹ ONU (1989) "Convención sobre los Derechos del Niño". Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

² Ley nacional 26.061 (2005) "Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes". Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

En este sentido, la incorporación de perros de asistencia judicial ha demostrado ser una estrategia eficaz para mejorar las condiciones emocionales de las personas vulnerables durante su interacción con el sistema judicial.

Asimismo, desde el campo de la psicología del trauma, se ha evidenciado que la interacción con animales entrenados puede generar efectos fisiológicos positivos, como la reducción de los niveles de cortisol y el aumento de la oxitocina, favoreciendo la regulación emocional en situaciones de alta exigencia. Estos mecanismos resultan especialmente relevantes en niñas, niños y adolescentes que han atravesado experiencias adversas, permitiendo mejorar su disposición a participar en instancias judiciales.

Cabe destacar que este tipo de dispositivos no sustituye en ningún caso las funciones del equipo técnico ni modifica los protocolos de entrevista forense, sino que actúa como un recurso complementario orientado a generar un entorno más seguro, previsible y respetuoso:

La propuesta presentada se alinea asimismo con enfoques contemporáneos de justicia centrada en derechos y perspectiva de trauma informado, así como con estándares internacionales orientados a prevenir la revictimización y garantizar el acceso a la justicia en condiciones adecuadas. Experiencias desarrolladas en distintos países, así como en jurisdicciones nacionales, han demostrado la viabilidad y los beneficios de este tipo de intervenciones.

El proyecto tiene como objetivo principal mejorar las condiciones emocionales en las que niñas, niños y adolescentes participan en instancias judiciales, mediante la incorporación de perros de asistencia como recurso complementario, asimismo busca favorecer un entorno de mayor seguridad, confianza y regulación emocional que permita a los NNyA ejercer efectivamente su derecho a ser oídos.

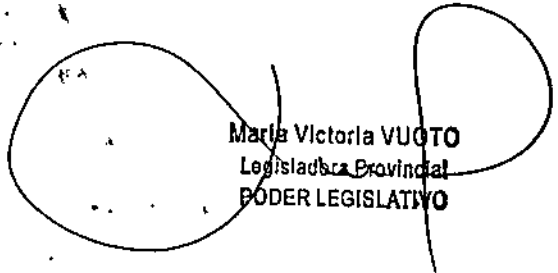
La implementación de un programa piloto en los Juzgados de Familia del Distrito Judicial Sur no sólo representa una innovación en el ámbito del Poder Judicial fueguino, sino también una



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

oportunidad para generar evidencia local, fortalecer el trabajo interdisciplinario y avanzar hacia prácticas institucionales más humanas y respetuosas de la singularidad de N,NyA.

Por todo lo expuesto, y considerando la relevancia de promover políticas públicas que garanticen derechos y mejoren la calidad de las intervenciones institucionales, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO